

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 003
(14-mayo-2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** No 087-00-A-COFAC-DIFRA-2020, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL CAMPUS ACADEMICO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”, EN SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel Director de Infraestructura, es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 087-00-A-COFAC-DIFRA-2020, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL CAMPUS ACADEMICO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”, EN SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**

Que el Señor Coronel Director de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 192 por valor de \$736.718.960 para la vigencia 2020 demostrando la inclusión en el Plan de Compras y adquisiciones de DIFRA, de los servicios requeridos para iniciar el proceso de contratación encontrándose debidamente autorizados.

Que mediante Resolución No. 001 del 27 de marzo de 2020, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y los Supervisores del Proceso de Selección.

Que mediante Resolución No. 002 del 11 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No. 001 del 27 de marzo de 2020 con el fin de nombrar el nuevo Gerente de Proyecto, mientras el titular disfruta de su turno de vacaciones.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25720 por valor de \$ 736.718.960 para la vigencia 2020 según la siguiente apropiación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	REC	USOS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-005-004-01-2	10	02-02-02-005-004-01-2	MANTENIMIENTO MAYOR CAMPUS ACADEMICO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN CALI –VALLE DEL CAUCA	OBRA E INFRAESTRUCTURA	\$ 736.718.960	N/A	\$ 736.718.960
				TOTAL POR VIGENCIA	\$ 736.718.960	N/A	\$ 736.718.960

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 27 de abril de 2020 y el 13 de mayo de 2020.

Que el 12 de mayo de 2020, se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron analizadas y de acuerdo a la pertinencia tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 087-00-A-COFAC-DIFRA-2020, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL CAMPUS ACADEMICO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ”, EN SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contempla la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para subsanar documentos.	Hasta el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas. Artículo 5 Ley 1882 de 2018.	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II**
<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Coronel JAIRO ANDRES ZAPATA ISAACS
Director de Infraestructura



Proyecto: ASD2. ANA CELIA GALVIS
Analista Contractual DICOP

Revisó: CO. LAURA LONDOÑO
Especialista Jurídica